



Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes

TELESECUNDARIA

2022

Educación Básica



ÍNDICE

	Pág.
I. Presentación	5
II. Apreciación de conocimientos y aptitudes	6
Definiciones de las áreas y subáreas	8
Área 1. Marco legal y filosófico de la educación	8
Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje	8
Área 3. Participación en el trabajo de la escuela	9
Bibliografía sugerida	10
III. Formatos de reactivo del instrumento	13
Cuestionamiento directo	13
Complementario	14
Ordenamiento	15
Relación de elementos	16
IV. Proceso de aplicación	17
Antes de la aplicación	17
Durante la aplicación	17
Después de la aplicación	17





I. Presentación

A partir de la reforma educativa de 2019, y en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes reglamentarias, la Secretaria de Educación Pública (SEP) ha trabajado para garantizar la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, promoviendo el aprendizaje de excelencia con carácter inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo, así como adaptado a las condiciones propias de cada región del país.

Este esfuerzo del Estado mexicano se materializa en el desarrollo del modelo de la Nueva Escuela Mexicana (NEM) el cual se fundamenta en los principios del fomento de la identidad con México, responsabilidad ciudadana, honestidad, participación en la transformación de la sociedad, el respeto a la dignidad humana, promoción de la interculturalidad y cultura de la paz, así como el respeto por la naturaleza y el cuidado del medio ambiente.

Como una línea de acción permanente en la construcción de la NEM, se requiere la revalorización del magisterio lo cual conlleva la reivindicación del rol social de las maestras y los maestros como agentes fundamentales en el proceso educativo garantes de la comprensión, conservación y transformación del conocimiento, la ciencia y los mejores valores de la sociedad mexicana.

Esta revalorización ha requerido la transformación profunda de la atracción de talento, la formación inicial y el desarrollo profesional, transformación que se ha plasmado en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento de las maestras y los maestros mediante la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (LGSCMM).

En esta línea, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros (USICAMM), facultada por la LGSCMM, estableció en el *Marco para la excelencia en la enseñanza y la gestión escolar en Educación Básica. Perfiles profesionales, criterios e indicadores para el personal docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directivo y de supervisión escolar. Ciclo escolar 2022-2023*¹ los perfiles profesionales que deberán cumplir las personas participantes en los diferentes procesos determinados en esta ley.

Tomando en consideración dichos perfiles, y de conformidad con la LGSCMM y los acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización de los procesos de admisión y promoción, se han elaborado los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes que se utilizarán para valorar lo que deben saber y ser capaces de hacer las maestras y los maestros para favorecer el desarrollo integral y aprendizaje de todos los educandos.

La presente guía se emite con el objetivo de orientar y apoyar a las maestras y los maestros que desean participar en el proceso de promoción horizontal en educación básica, respecto del sentido y estructura del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes, a fin de que logren resolverlo con éxito.

¹ Para más información, favor de remitirse a la siguiente liga http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/Marco_EB.pdf





II. Apreciación de conocimientos y aptitudes

Los elementos multifactoriales permiten valorar los conocimientos, aptitudes, capacidad y experiencia necesarios, para contribuir al logro de los objetivos de aprendizaje y el desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes. Los elementos que se consideran en el proceso de promoción horizontal en educación básica 2022, ciclo escolar 2022-2023 son los siguientes.²



² Para más información consulte el documento Acuerdo que contiene las reglas del Programa de promoción horizontal por niveles con incentivos en educación básica, 2022. en: http://public-file-system.usicamm.gob.mx/2022-2023/compilacion/EB/acuerdo_prom_horizontal.pdf





La presente guía está orientada a ayudar a la persona aspirante en la presentación del elemento multifactorial *IV. Apreciación de conocimientos y aptitudes*, el cual es un instrumento de opción múltiple que tiene como objetivo valorar los conocimientos y las aptitudes de las maestras y los maestros que pretenden ser promovidos horizontalmente en educación básica, en apego a los perfiles profesionales vigentes emitidos por la USICAMM, en los que se establece lo que deben saber y saber hacer.

Se trata de una prueba objetiva de alto impacto y con alcance nacional, conformada por 90 reactivos con tres opciones de respuesta que cumple reglas fijas de diseño, elaboración, aplicación y calificación.

El instrumento se conforma por tres áreas como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Estructura del instrumento

Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Subáreas

- 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.
- 1.2. Educación humanista.
- 1.3. Nueva Escuela Mexicana.

Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Subáreas

- 2.1. Componentes curriculares.
- 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.
- 2.3. Intervención pedagógica centrada en las alumnas y los alumnos.

Área 3. Participación en el trabajo de la escuela

Subáreas

- 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.
- 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.
- 3.3. Escuela y comunidad.



Definiciones de las áreas y subáreas

A continuación, se presentan las definiciones de las áreas y subáreas en las que se organiza el instrumento de apreciación.

▼ Área 1. Marco legal y filosófico de la educación

Considera el marco legal y filosófico que sustenta y protege la educación mexicana, privilegiando el derecho y valor de la educación de niñas, niños y adolescentes, así como su ejercicio pleno, igualitario y equitativo, para que brinde y garantice una educación de excelencia, integral, intercultural, inclusiva y humana, bajo los principios de la nueva escuela mexicana y la legalidad que la sustenta.

Subárea 1.1. Fundamentos del derecho a la educación.

Examina el derecho a la educación bajo el resguardo legal y normativo que garantiza a niñas, niños y adolescentes el acceso a una educación de excelencia, íntegra e igualitaria, la cual permite su pleno desarrollo y ejercicio.

Subárea 1.2. Educación humanista.

Valora el conocimiento sobre la educación que contribuye al ejercicio de los derechos humanos y la igualdad sustantiva, elementos que garantizan en niñas, niños y adolescentes el respeto a su dignidad humana, su desarrollo armónico y sus libertades fundamentales, con el fin de potenciar las habilidades para la vida.

Subárea 1.3 Nueva Escuela Mexicana

Promueve la formación integral de niñas, niños, y adolescentes por medio de una educación de excelencia en un marco inclusivo, pluricultural, colaborativo y equitativo que comprende todo el trayecto formativo, para el máximo logro de los aprendizajes.

🔻 Área 2. Procesos de enseñanza y aprendizaje

Refiere al conocimiento del marco pedagógico y los procesos de enseñanza y aprendizaje que se desarrollan en el contexto educativo, los cuales se establecen en los planes y programas de estudio vigentes, los componentes pedagógicos y el quehacer educativo, considerando las características y necesidades de las alumnas y los alumnos, para llegar al máximo logro de los aprendizajes.

Subárea 2.1. Componentes curriculares.

Comprende el dominio de los propósitos, contenidos y aprendizajes educativos, así como la metodología, el enfoque y la didáctica, elementos que actúan en el proceso de





enseñanza y aprendizaje, por medio de la práctica educativa y todos los agentes y directrices que intervienen para la potencialización de los aprendizajes en las alumnas y los alumnos.

Subárea 2.2. Conocimiento de las alumnas y los alumnos.

Refiere al conocimiento de las características, necesidades y los procesos educativos de las alumnas y los alumnos, considerando su desarrollo y aprendizaje, así como los factores internos y externos que influyen en la adquisición de sus aprendizajes.

Subárea 2.3. Asesoría y acompañamiento a las prácticas docentes y directivas.

Considera los aspectos que contribuyen a la creación de ambientes de aprendizaje favorables, mediante una planificación de actividades, técnicas y estrategias innovadoras, diseñadas de acuerdo con los procesos y las características de cada alumna y alumno, con respecto a la realidad y el contexto en los cuales se desarrolla, así como tomando como base los procesos educativos que evidencian los avances y las oportunidades de todas y todos.

▼ Área 3. Participación en el trabajo de la escuela

Comprende la participación y corresponsabilidad de todos los agentes educativos en la transformación de la escuela, salvaguardar la integridad humana, crear ambientes de aprendizaje y promover estilos de vida saludables en la comunidad escolar.

Subárea 3.1. Trabajo colaborativo y aprendizaje entre pares.

Refiere a la proyección y planificación de acciones que permiten el mejoramiento y fortalecimiento de la escuela por medio del trabajo colaborativo, intercambio de experiencias, diálogo profesional constructivo y la resolución de problemas que enriquecen el trabajo entre pares, la intervención educativa y la gestión escolar.

Subárea 3.2. Entornos escolares seguros y saludables.

Involucra las acciones y actividades que previenen y salvaguardan la integridad de las alumnas y los alumnos, y el personal educativo ante situaciones, acontecimientos o fenómenos que representen un riesgo, con la promoción del autocuidado, la vida saludable y la sana convivencia.

Subárea 3.3. Escuela y comunidad.

Refiere a la participación y corresponsabilidad de la escuela, la familia y la comunidad, en los procesos de enseñanza y aprendizaje, mejora escolar y prevención de riesgos, siendo partícipes activos dentro de la escuela, con la finalidad de lograr los propósitos educativos y aprendizajes, el desarrollo integral y la sana convivencia entre todos los agentes educativos.





Bibliografía sugerida

- 1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2019). Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/ LevesBiblio/pdf/LGE.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2022). Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 3. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3º, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.diputados.gob.mx/bibliot/publica/ inveyana/polint/cua2/evolucion.htm [consulta: mayo de 2022].
- 4. Meece, Judith L. (2000). Desarrollo del niño y de la dolescente. Compendio para educadores, México, SEP/McGraw Hill, disponible en: https://secc9sntedesarrolloprofesional.files. wordpress.com/2017/11/05-meece-judith-desarrollo-del-nic3b1o-y-del-adolescente.pdf [consulta: mayo 2022].
- 5. Sánchez, Norma P. (2012). Educación inclusiva y recursos para la enseñanza. Estrategias Específicas y Diversificadas para la atención educativa de alumnos y alumnas con discapacidad, México, SEP, disponible en: https://www.ceip.edu.uy/documentos/2017/ edinclusiva/materiales/estrategias-especificas-diversificadas-atencion-educativa.pdf [consulta: mayo 2022].
- Secretaría de Educación Pública (2012). Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia, México, SEP/SSP, disponible en: https:// educacion basica. sep. gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201611/201611-3-RSC-aROCd3IpOQ-manualseguridadsep12.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 7. Secretaría de Educación Pública (2013), Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo 1, Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica, México, SEP, disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/ doctos/2Academicos/h_4_Estrategias_instrumentos_evaluacion.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 8. Secretaría de Educación Pública (2013), Las estrategias y los instrumentos de evaluación desde el enfoque formativo 4, Serie: Herramientas para la evaluación en educación básica, México, SEP, disponible en: https://www.educacionespecial.sep.gob.mx/pdf/ doctos/2Academicos/h_4_Estrategias_instrumentos_evaluacion.pdf [consulta: mayo de 2022].





- 9. Secretaría de Educación Pública (2014). Programa Especial de Educación Intercultural 2014-2018, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-especial-de-educacion-intercultural-2014-2018 [consulta: mayo 2022].
- 10. Secretaría de Educación Pública (2016). Programa Nacional de Convivencia Escolar, México, disponible en: https://www.gob.mx/escuelalibredeacoso [consulta: mayo de 2022].
- 11. Secretaria de Educación Pública (2017). ABC de la interculturalidad, Principio 1, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/269056/ABC_digital.pdf [Consulta: mayo de 2022].
- 12. Secretaría de Educación Pública (2017). Aprendizajes clave para la educación integral. Plan y programas de estudios para la educación básica, México, SEP, disponible en: http://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/APRENDIZAJES_CLAVE_PARA_LA_EDUCACION_INTEGRAL.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 13. Secretaría de Educación Pública (2018). Aprendizajes clave para la educación integral. Estrategia de equidad e inclusión en la Educación Básica: para alumnos con discapacidad, aptitudes sobresalientes y dificultades severas de aprendizaje, conducta o comunicación, México, SEP, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/descargables/biblioteca/basica-equidad/1LpM_Equidad-e-Inclusion_digital.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 14. Secretaría de Educación Pública (2018). Evaluar para aprender. La evaluación formativa y su vínculo con la enseñanza y el aprendizaje, México, SEP, disponible en: https://www.planyprogramasdestudio.sep.gob.mx/evaluacion/pdf/cuadernillos/Evaluar-para-aprender-digital.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 15. Secretaría de Educación Pública (2018). Orientaciones para la Prevención, Detección y Actuación en Casos de Abuso Sexual Infantil, Acoso Escolar y Maltrato en las Escuelas de Educación Básica, México, SEP, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/docs/Orientaciones_211216.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 16. Secretaría de Educación Pública (2019). Acuerdo número 12/05/19 por el que se modifica el diverso número 15/10/17 por el que se emiten los Lineamientos para la organización y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5561293&fecha=27/05/2019#gsc.tab=0 [consulta: mayo de 2022].
- 17. Secretaría de Educación Pública (2019). Orientaciones para elaborar el Programa Escolar de Mejora Continua, México, SEP, disponible en: https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201908/201908-RSC-jMPI5xCRGJ-OrientacionesPEMCOK.pdf [consulta: mayo de 2022].





- 18. Secretaría de Educación Pública (2021). Diplomado Vida Saludable, Módulo 3: Alimentación saludable y sostenible. Guía de estudio, disponible en: https://dgfc.siged.sep.gob.mx/VidaSaludable/index.html [consulta: mayo de 2022].
- 19. Secretaría de Educación Pública, Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, Secretaría de Gobernación (2018). Guía para elaborar o actualizar el Programa Escolar de Protección Civil, México, SEP-INIFED, disponible en: https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/201808/201808-RSC-cYNgcsRRbr-proteccionC2018.pdf [consulta: mayo de 2022].
- 20. Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (2021). Programa Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2021-2024, Diario Oficial de la Federación, México, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/691437/PRONAPINNA_2021-2024.pdf [consulta: mayo 2022].





III. Formatos de reactivo del instrumento

Los reactivos utilizados en el instrumento de apreciación son de opción múltiple, se componen de una base que plantea un problema o tarea con los elementos necesarios para su solución y tres opciones de respuesta de las cuales solo una es correcta.

Los formatos de los reactivos que pueden encontrarse en el instrumento son:

- Cuestionamiento directo
- Completamiento
- Ordenamiento
- · Relación de elementos

A continuación, se define cada uno y se presentan algunos ejemplos de los formatos de reactivos con los que se puede encontrar el día de la aplicación del instrumento.

Cuestionamiento directo

Este reactivo se presenta como una oración interrogativa o afirmativa que demanda una tarea específica a la persona sustentante.

Ejemplo:

Base del reactivo:

En la escuela se organiza una feria de asignaturas donde las alumnas y los alumnos exponen sus temas favoritos; sin embargo, la maestra no le permite formar parte de la actividad a una alumna interesada en ello, puesto que habla despacio y en voz baja.

A partir de la situación anterior ¿qué derecho se vulnera?

Opciones de respuesta:

- A) De prioridad.
- B) De participación.
- C) De asociación y reunión.

Respuesta correcta:

В

Argumentación de la respuesta correcta:

Correcta. De acuerdo con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, este derecho promueve la participación al tomar en cuenta la opinión de las alumnas y los alumnos, considerando aspectos culturales, considerando los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de niñas, niños y adolescentes.





Completamiento

Este reactivo se presenta como enunciados, textos, secuencias, gráficas, etc. en los que se omite uno o varios elementos. Las opciones de respuesta incluyen la información que completa los espacios.

Ejemplo:

Pregunta:

El principio de promoción de la cultura de la paz de la nueva escuela mexicana se describe como aquel que...

Opciones de respuesta:

- implica la aceptación de derechos y deberes personales y comunes. Bajo esta idea, las alumnas y los alumnos respetan los valores cívicos esenciales de nuestro tiempo.
- B) favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias.
- C) conlleva una dimensión ética y política de la escuela, en cualquier nivel de formación, lo que representa una apuesta por construir relaciones cercanas, solidarias y fraternas que superen la indiferencia y la apatía.

Respuesta correcta:

Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. Refiere al principio de promoción de la cultura de la paz, en el cual se señala que se favorece el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permiten la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias. Secretaría de Educación Pública (2019). La Nueva Escuela Mexicana: Principios y Orientaciones Pedagógicas, México, SEP.





Ordenamiento

Este reactivo presenta un conjunto de elementos que deben organizarse de acuerdo con un criterio de ordenamiento o jerarquización establecido. Las opciones de respuesta muestran un orden distinto de los elementos.

Ejemplo:

Pregunta:

De acuerdo a las Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, y de las siguientes acciones, ordene la forma en cómo se recomienda proceder ante un probable caso de abuso sexual infantil, en detección en flagrancia:

- 1. Elaborar el acta de hechos.
- 2. Informar inmediatamente a la Dirección de la Escuela.
- 3. Informar inmediatamente y por escrito a la Unidad de Asuntos Jurídicos de la dependencia anexando copia del Acta de Hechos y documentales con las que se cuente solicitando su intervención.
- 4. Informar a la madre, padre o tutor de la niña, niño o adolescente afectado.

Opciones de respuesta:

- A) 1, 3, 2, 4
- B) 2, 4, 1, 3
- C) 4, 2, 3, 1

Respuesta correcta:

В

Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. Para salvaguardar la integridad de la alumna o el alumno es importante Informar inmediatamente a la dirección de la escuela (2), ya que se deberá Informar a la madre, padre o tutor del menor de edad presuntamente afectado (4), para proceder a elaborar el acta de hechos (la dirección junto con el adulto que informa) (1), y así, proceder a informar inmediatamente y por escrito a las instancias con atribuciones para el acceso a la justicia y anexar copia del acta de hechos y documentales con las que se cuente, solicitando su atención inmediata (Fiscalías Especializadas en Violencia Sexual a niñas, niños y adolescentes o de Procuración de Justicia en su caso) (3). Secretaría de Educación Pública (s/f). Lo anterior, de acuerdo con las Orientaciones para la prevención, detección y actuación en casos de abuso sexual infantil, acoso escolar y maltrato en las escuelas de educación básica, México, SEP.





Relación de elementos

Este reactivo presenta dos conjuntos de elementos que deberán relacionarse de acuerdo con un criterio establecido. Las opciones de respuesta presentan distintas combinaciones de dichos elementos.

Ejemplo:

P	re	a	u	n	t	a:
	. ~	9	u			ш.

Relacione el momento de la evaluación con las características que le corresponden.

Momento de la evaluación

Finalidad

- 1. Diagnóstica.
- 2. Formativa.
- 3. Sumativa.

- a) Se realiza al concluir un periodo de corte para comunicar los resultados sin fines acreditativos.
- Está sustentada en información de evidencias, de acuerdo con notas de la maestra o el maestro sobre las actividades al finalizar el ciclo escolar.
- c) Permite identificar los aprendizajes a reforzar y brindar el apoyo para el logro de las intenciones educativas.
- d) Puede usarse en cada bimestre, situación o secuencia didáctica y permite realizar ajustes a las actividades.

Opciones de respuesta:

- A) 1a, 2b, 3c
- B) 1c, 2a, 3d
- C) 1d, 2c, 3a

Respuesta correcta:

C

Argumentación de la respuesta correcta

Correcta. La evaluación diagnóstica (1) puede usarse al inicio de cada periodo o ciclo escolar y permite ajustar las actividades a desarrollar (d), la evaluación formativa (2) permite identificar los aprendizajes que se van a reforzar (c) y la evaluación sumativa (3) se puede utilizar al final de cada periodo o ciclo con o sin fines acreditativos (a). Secretaría de Educación Pública (2013). La evaluación durante el ciclo escolar 2, p. 19.





IV. Proceso de aplicación

Antes de la aplicación

- Comprobar que se cuente con un equipo de cómputo con las características técnicas recomendadas.
- Comprobar la conectividad a internet.
- Revisar la Guía para la aplicación de los instrumentos de apreciación de conocimientos y aptitudes.
- Descargar el programa preparativo y familiarizarse con el simulador para la aplicación en línea.

Durante la aplicación

- · Realizar la aplicación del instrumento de apreciación.
- Atender las Normas para la aplicación establecidas en la ficha de registro.
- De ser necesario, levantar la incidencia en el sistema dispuesto exprofeso.

Después de la aplicación

- Una vez concluida la aplicación, generar el comprobante de conclusión.
- Estar pendiente de la publicación de resultados en la página de USICAMM.



Las maestras y los maestros participantes podrán consultar la publicación de los resultados en el portal Proyecto VENUS a partir del 16 de octubre de 2022.

El listado nominal ordenado de resultados será publicado el día 14 de noviembre de 2022.





Maestras y maestros participantes en el proceso de promoción horizontal en educación básica

Guía para la presentación del instrumento de apreciación de conocimientos y aptitudes Telesecundaria

2022